JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE 44001362023

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	44001362023
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN HUMANITARIA CAMINO VERDE
SUPERVISOR	CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ
VALOR INICIAL	**CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.754.910.283).**
PLAZO INICIAL	31 de octubre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	02 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de octubre de 2023
CDP	11223 del 26/01/2023
RP	28323 del 31/01/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS	
LIBERACIONES	Se Libera del contrato de aporte No 44001362023, suscrito entre **ICBF** y **FUNDACIÓN HUMANITARIA CAMINO VERDE** la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 26.880.258).**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ADICIONES	Se adiciona para la atención de los beneficiarios la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS M/CTE. ($ 491.655.011).** Incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera. 1. La suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. ($ 446.959.101)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. 2. Los aportes de valor técnico agregado que realizara la **EAS**, por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 8.939.182)**. 3. Los aportes de contrapartida que realizará la **EAS**, por valor **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($ 35.756.728)**.
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	**SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 6.219.685.036).**
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	MODIFICACIÓN 004, ADICIÓN 002 Y PRORROGA 001
VALOR ADICIONAR	Se requiere adicionar para la atención de los beneficiarios la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 953.565.868).** Incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera. 1. La suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 866.878.062),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td></td><td>BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 69.350.245).

3. Los aportes de valor técnico agregado que realizara la EAS, por valor DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 17.337.561).</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>11223 del 26/01/2023</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="6">2023</td><td>1</td><td>BIMESTRAL</td><td>$1.239.392.097</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BIMESTRAL</td><td>$1.140.669.864</td></tr>
<tr><td>3</td><td>BIMESTRAL</td><td>$1.135.718.276</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BIMESTRAL</td><td>$1.538.696.460</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MENSUAL</td><td>$ 597.338.767</td></tr>
<tr><td>6</td><td>BIMESTRAL</td><td>$ 866.878.062</td></tr>
</table>
El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado (…)

Para el SEXTO desembolso: a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del</td></tr>
</table>

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **k)** Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano. **l)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: ***(…) Para el (…) desembolso (según el número de desembolso que corresponda):*** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por la fracción de mes pactada en esta adición.
PRÓRROGA	Modificar la **CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN**, la cual quedara así: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>MODIFICAR la CLAUSULA 1 del contrato así. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (…)

2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios (…)
2.1.2 realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro

<table>
<tr><th>SERVICIO</th><th>UDS</th><th>CUPOS</th><th>MUNICIPIO</th></tr>
<tr><td>CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL</td><td>14</td><td>1.279</td><td>RIOHACHA</td></tr>
</table>

Modificar la CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO quedando de la siguiente manera:

El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($ 7.173.250.904). incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($ 6.518.693.526), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($ 523.645.903).

3. Los aportes de valor técnico agregado que realizara la EAS, por valor CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 130.911.475).</td></tr>
</table>

PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Dando aplicación de lo contenido en el memorando No. 20231600000110133 de fecha 25 de agosto de 2023, a través del cual se impartieron las orientaciones a las Direcciones regionales para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia, y con la finalidad de continuar propiciando las condiciones para la prestación del servicio, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de cero a siempre- Ley 1804 de 2016; en calidad de supervisor (a) del contrato me permito solicitar tramite de Reinversión, adición y prórroga del contrato de aporte No. 44001352023, a fin de garantizar la atención de los usuarios.

Que mediante memorando Radicado No: 20231240000136483 de fecha 18 de octubre de 2023 las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia dieron orientaciones para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de la atención de educación inicial en el marco de la atención a la primera infancia , en el departamento de la Guajira, a través de la suscripción de contratos de aporte, con la respectiva verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas legales, financieras y de experiencia de las entidades. De igual forma dieron un alcance al mismo, mediante memorando 20231600000140763 donde reiteran las recomendaciones de las modificaciones contractuales, y posteriormente mediante correo electrónico del 24 de octubre la Directora de primera infancia hace las precisiones de la contratación en la modalidad propia e intercultural de la zona rural y de la zona urbana, en el sentido de establecer el plazo de ejecución de las prórrogas de los contratos que contemplan los servicios de atención propia e intercultural rural hasta el 15 de noviembre de 2023 y los de atención propia e intercultural en lo Urbano será hasta el 31 de diciembre de 2023, exceptuando los municipios de Dibulla, Albania y los que conforman el CZ Fonseca.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2023, se necesitan recursos por la suma total de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 953.565.868).** Incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera.

1. La suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 866.878.062),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 69.350.245).**

3. Los aportes de valor técnico agregado que realizara la **EAS**, por valor **DIECISIETE MILLONES**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 17.337.561).	
ANEXOS	CDP. PACCO. Formato de Autorización de Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición. Copia de la cedula de ciudadanía. Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales. Certificado de RNMC. RUT. Copia del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social si es persona natural o certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación.
FIRMA LA SOLICITUD **CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ** **Supervisora Centro Zonal No. 1 Riohacha**	

PÚBLICA